



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVI

Saltillo, Coahuila, martes 15 de enero de 2019

número 5

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Estado	Situación Financiera	Colegiales Alix, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	3
Exp. 101/2018	Sucesorio Intestamentario	José Flores Valdes	(2ª Pub)	3
Exp. 453/2018	Sucesorio Intestamentario	Clementina Pérez Lira	(2ª Pub)	3
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulino García Alvarado	(2ª Pub)	3
Exp. 566/2018	Sucesorio Intestamentario	José Refugio Cervantes Rivera	(2ª Pub)	4
Exp. 568/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Rubén Mandujano Romero	(2ª Pub)	4
Exp. 571/2018	Sucesorio Intestamentario	Jorge Eduardo Jiménez Médina	(2ª Pub)	4
Exp. 577/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Torres Gaona	(2ª Pub)	4
Exp. 586/2018	Sucesorio Intestamentario	Homero Hilario Villa	(2ª Pub)	5
Exp. 00610/2018	Sucesorio Intestamentario	Manuela García Zamarrón	(2ª Pub)	5
Exp. 614/2018	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Vidal Ollervides González	(2ª Pub)	5
Exp. 00619/2018	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Hernandez Torres	(2ª Pub)	5
Exp. 628/2018	Sucesorio Testamentario	Donaciano García Guerrero	(2ª Pub)	6
Exp. 641/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Rodríguez Lopez	(2ª Pub)	6
Exp. 656/2018	Sucesorio Intestamentario	Evelio Ramírez González	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Amelia Mendoza Osorio	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Beatriz Franco Álvarez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Eliseo Mendez González	(2ª Pub)	7
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Medina Quiroz	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio	Felix Canales Rojas	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Reyes Mendez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio	Juan Antonio García Lopez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juana Cepeda Flores	(2ª Pub)	8

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Ayala Echavarría	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio	María Guadalupe Corte Padilla	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio	Osvaldo Menchaca Martínez	(2ª Pub)	9
Exp. 152/2013	Ordinario civil	Juan Fernando Rodríguez Juárez	(2ª Pub)	9
Exp. 567/2018	Ordinario Mercantil	Nr Finance México, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. JN-6/2015	Nulidad de Cosa Juzgada	Luis Javier Chapa Zerrweck	(1ª Pub)	10
Exp. 614/2018	Sucesorio Intestamentario	Petra Rodríguez Muñiz	(1ª Pub)	10
Exp. 627/2016	Sucesorio Testamentario	Ma. Reynalda Cuevas Vargas	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Treviño Vela	(1ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Javier Casillas Delgado	(1ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Antonio Flores Valdez	(1ª Pub)	11
Exp. 1095/2018	Rectificación de Acta	Lauro Ponce Rodríguez	(1ª Pub)	11
Exp. PA-DU-001/2018	Procedimiento Administrativo	México Tower Partners, S.A.P.I de C.V.	(1ª Pub)	12

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00653/2018	Ausencia por Desaparición	Abraham García Rodríguez	(3ª Pub)	12
Exp. 001104/2018	Sucesorio Testamentario	José Raúl Linares Torres	(2ª Pub)	13
Exp. 1150/2018	Sucesorio Intestamentario	Alvarado Domínguez Carrasco	(2ª Pub)	13
Exp. 01191/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Sebastian Treviño Flores	(2ª Pub)	13
Exp. 01203/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Ruiz Alvarado	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Zertuche Zuñiga	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Cifrian Carrillo	(2ª Pub)	15
Exp. 1143/2018	Sucesorio Intestamentario	Ramón Marcos Ríos Ibarra	(1ª Pub)	15
Exp. 01159/2018	Sucesorio Testamentario	Rita Sierra Herrera	(1ª Pub)	15
Exp. 1206/2018	Sucesorio Intestamentario	Eulalio Coronado Dávila	(1ª Pub)	15
Exp. 00210/2017	Ejecutivo Mercantil	Juan Pablo Conde Muñoz	(1ª Pub)	16
Exp. 1261/2014	Ordinario Civil	Sirenia Sandoval Barboa	(1ª Pub)	16

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 765/2018	Sucesorio Intestamentario	Cristobal Moreno Andrade	(2ª Pub)	17
Exp. 801/2018	Sucesorio Intestamentario	Antonio Muñoz Saldaña	(2ª Pub)	17
Exp. 847/2018	Sucesorio Intestamentario	Diamantina Gomez Rojas	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Perales Martínez	(1ª Pub)	18

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alfredo Ramírez Esquivel	(2ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Ramírez Perez	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Othon Ibarra Flores	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Ramiro Ramírez Villarreal	(2ª Pub)	19
Exp. 765/2018	Ordinario Civil	Anacleto Ibarra López	(1ª Pub)	19
Exp. 844/2018	Sucesorio Intestamentario	Hipólito Contreras Ramírez	(1ª Pub)	20
Aviso	Sucesorio Testamentario	Jorge Niño Carrillo	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 00031/2016	Especial Hipotecario	Zenón Martínez Jiménez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andres Perez Garza	(1ª Pub)	21

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 603/2018	Sucesorio Intestamentario	Amparo Ramos Hernández	(2ª Pub)	21
Exp. 622/2018	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Herrera Hernández	(2ª Pub)	22
Exp. 625/20108	Sucesorio Intestamentario	Carmen Tovar Valdes	(2ª Pub)	22
Exp. 628/2018	Sucesorio Testamentario	Elias Hernández Casillas	(2ª Pub)	22
Exp. 652/2018	Sucesorio Intestamentario	Carlos Ortiz Vargas	(2ª Pub)	23
Exp. 665/2018	Sucesorio Intestamentario	José Ibarra Fraire	(2ª Pub)	23
Exp. 716/2018	Sucesorio Intestamentario	Juvencio Vaquera Renteria	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Testamentario	Elena Antonieta Guzman Vega	(2ª Pub)	24
Exp. 55/2018	Prescripción Adquisitiva	Ángel Camarena Torres	(2ª Pub)	24
Exp. 233/2018	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(1ª Pub)	25
Exp. 261/2016	Ordinario Civil	Clara Maria Humprey Martinez	(1ª Pub)	25
Exp. 470/2016	Especial Hipotecario	Leticia Geraldina Guerrero Herrera	(1ª Pub)	25
Exp. 582/2013	Especila Hipotecario	Ernesto Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(1ª Pub)	26
Exp. 427/2018	Sucesorio Intestamentario	Andrés De La Cruz Gonzalez	(1ª Pub)	26
Exp. 625/2018	Sucesorio Intestamentario	Ambrosio Mendoza Sanchez	(1ª Pub)	27

Exp. 605/2015	Especial Hipotecario	Luis Marmolejo Rosales	(1ª Pub)	27
Exp. 677/2018	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Herrera Camarillo	(1ª Pub)	28
Exp. 700/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Perez Chavez	(1ª Pub)	28
Exp. 1509/2011	Ordinario Civil	Rebeca Concepcion Salazar Rueda	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Ruenes Rincon	(1ª Pub)	29
Exp. 00331/2015-I-III	Perdida de la Patria Potestad	Natali Rosario Perales Ruiz	(1ª Pub)	29
Exp. 179/2018	Rectificación de Acta	Alma Irma Ochoa Davila	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 605/2018	Sucesorio Intestamentario	Celso Ramirez Bautista	(2ª Pub)	30
Exp. 648/2018	Sucesorio Intestamentario	Esteban Saldaña Chavez	(1ª Pub)	30

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 434/2018	Sucesorio Intestamentario	Roberto Arciniega García	(2ª Pub)	31
Exp. 476/2018	Usucapión	Ruben Huerta Hernandez	(1ª Pub)	31
Exp. 471/2018	Sucesorio Testamentario	María Fernandina Vielma Márquez	(1ª Pub)	31

DISTRITO DE SALTILLO

**COLEGIALES ALIX, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2018**

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018
TOTAL ACTIVO \$ 0.00

ACTIVO AL 30 DE JUNIO DE 2018
TOTAL PASIVO \$ 0.00

SRA. GLORIA LUZ ALEJANDRA GARZA SOSA

LIQUIDADOR

(RUBRICA)

30 NOV 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **101/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FLORES VALDES, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciantes son FRANCISCA ZAMORA DEL BOSQUE, GABRIELA, SANDRA, ARACELI, RAMONA, LUIS ALBERTO, ROSA ISELA, JOSÉ JUAN y SUSANA PATRICIA de apellidos FLORES ZAMORA.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ,

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **453/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Clementina Pérez Lira denunciado por Pedro Álvarez Reyes y Margarita Yazmin Álvarez Pérez; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 07 de DICIEMBRE de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Paulino García Alvarado, promovido por Rosa Virginia Córdova Lomas y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día martes dieciocho de enero de dos mil diecinueve

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **566/2018**, relativo al Juicio Sucesorio especial Intestamentario a bienes de José Refugio Cervantes Rivera, promovido por María de Jesús Pérez Martínez y otros, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, Ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **568/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Mario Rubén Mandujano Romero e Irma Sanmiguel Garza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Rubén Ernesto Mandujano Sanmiguel. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 29 de noviembre del 2018

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. José Antonio Saucedo Flores.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **571/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JORGE EDUARDO JIMÉNEZ MÉDINA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a sus derecho conviene concurren hacer valer su derecho, y que los denunciados son BEATRIZ ADRIANA, JORGE EDUARDO, JESÚS ENRIQUE e IRMA VELIA de apellidos JIMÉNEZ PEÑA.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **577/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN ANTONIO TORRES GAONA se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **586/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Homero Hilario Villa y Alicia Loera Pérez, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Juana Guadalupe, Julio Cesar y Homero Ángel de apellidos Hilario Loera. Conste

Salttillo, Coahuila a 07 de noviembre de 2018
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. José Antonio Saucedo Flores
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00610/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de MANUELA GARCÍA ZAMARRÓN y JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES, denunciado por Emilio, Jaime, Francisco Javier, María Dolores, Angélica, José Juan y María Verónica, de apellidos Rodríguez García; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado el 22 de Septiembre de 2015 en el Periódico Oficial, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **614/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Anselmo Vidal Ollervides González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con un intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: Delfina Bustos González. Conste.

Salttillo, Coahuila a 22 de noviembre de 2018
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic Martha Patricia López Gómez
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente **00619/2018** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por Aarón Alfonso Hernández Martínez, en su carácter de acreedor; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de enero de dos mil diecinueve, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Salttillo, Coahuila, a 06 de Diciembre de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **628/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de Donaciano García Guerrero, promovido por Guillermo Sandoval Sánchez, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día miércoles veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 03 de Diciembre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **641/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JUAN RODRIGUEZ LOPEZ y HERMELINDA PACHECO BADILLO, promovido por Ernestina, Raúl, Etelbina, Blanca Elisa y Alfredo de apellidos Rodríguez Pacheco, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 12 de diciembre de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **656/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Evelio Ramírez González, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves siete de febrero de dos mil diecinueve, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Cirenía Blanco Gamboa. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 10 de diciembre del 2018

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 28-veintiocho de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **AMELIA MENDOZA OSORIO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. LUIS CARLOS MENDOZA OSORIO, LUIS CARLOS MENDOZA RAMÍREZ y LUIS ANTONIO MENDOZA RAMÍREZ, quienes son herederos testamentarios y el último en mención albacea definitivo, con domicilio en Laguna de Mayran 166 Depto. Interlagos #301 Col. Granada C.P. 11520Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57. TITULAR.

(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 21-veintiuno de Noviembre del 2018-dos mil dieciocho, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTOSUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes de la C. **BEATRIZ FRANCO ÁLVAREZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la SEÑORA SILVIA CASTILLO FRANCO, quien es heredera testamentaria y albacea, , con domicilio en el Boulevard Pedro Figueroa número 993-novecientos noventa y tres del Fraccionamiento Real de Peña, C.P. 25256, Saltillo, Coahuila, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. FERNANDO MARTÍNEZ GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 102, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 26 de Noviembre del 2018, ante mí Licenciado FERNANDO MARTÍNEZ GARZA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 102, del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho abierto en avenida Las Américas 857, en la colonia Latinoamericana de esta ciudad, se ha iniciado un PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **ELISEO MENDEZ GONZALEZ** a solicitud de su madre CAYETANA GONZALEZ RAMIREZ, como posible heredera de la sucesión citada, y como albacea propuesta, la propia compareciente CAYETANA GONZALEZ RAMIREZ, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se llevará a cabo el día 21 de Enero del 2019, a las 12:00 horas, en el domicilio de esta Notaria. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

LICENCIADO FERNANDO MARTINEZ GARZA

NOTARIO PUBLICO NÚMERO 102

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.****NOTARIA PUBLICA No. 113, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de los señores **FELIPE MEDINA QUIROZ** y FRANCISCA RAMIREZ VALLEJO. Promovido por los señores MARTINA MEDINA RAMIREZ, MA.GUADALUPE MEDINA RAMIREZ, EVA ANGELICA MEDINA RAMIREZ, OLGA MEDINA RAMIREZ, GLORIA MEDINA RAMIREZ, ROSA MARÍA MEDINA RAMIREZ, ELIDA MEDINA RAMIREZ, JOSE MARCOS MEDINA RAMIREZ, MA.NIEVES MEDINA RAMIREZ y FELIPE MEDINA RAMIREZ. Se hace de su conocimiento que la celebración de la junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaria ubicada en la calle José María Morelos, número trescientos once (311) local cinco (5), de la zona centro de esta ciudad, Ramos Arizpe, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Con fundamento en el artículo mil sesenta y cinco(1065) mil ciento veintidós (1122) y mil ciento veintiséis (1126) del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila a 10 de diciembre de 2018.

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha Martes 04de octubre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA RAQUEL ARREDONDO MALDONADO, ELIZABETH CANALES ARREDONDO, NOHEMI CANALES ARREDONDO, FELIX CANALES ARREDONDO, MAGALY CANALES ARREDONDO, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **FELIX CANALES ROJAS**, quien falleció el día 17 de marzo de 2012; designándose Albacea ala señora MAGALY CANALES ARREDONDO, con domicilio en la Boulevard Mirasierra número 1320, colonia Mirasierra, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Diciembre del 2018, comparecieron ante mí los CC. GUILLERMO, MA. DE LA LUS, RODOLFO, CARMEL, ALFREDO, AURORA, HILARIO, J. NATALIO, J. INOCENCIO, MANUEL Y FILIBERTO, TODOS ELLOS DE APELLIDOS REYES RODRIGUEZ, Y POR OTRO LADO ANDREZ REYES RODRIGUEZ (FALLECIDO), QUE INTERVIENE SU ESTIRPE, VERONICA CANDELARIA, DIANA ESMERALDA, BRENDA GUADALUPE, PALOMA ESPERANZA, ANDRES Y BALTAZAR, DE APELLIDOS REYES COMPEAN, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de nuestros señores padres **JOSE REYES MENDEZ Y ANTONIA RODRIGUEZ MONCADA**, quienes fallecieron el día 11 de Mayo de 1992 y 2 de Junio de 2009 respectivamente, ambos en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos, y nombran como Albacea Definitivo al C. HILARIO REYES RODRIGUEZ, con domicilio en Calle 26 de Febrero numero 300 col. Provivienda en Saltillo, Coahuila.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha jueves 20 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, VERONICA GARCIA CORTES, CESAR ALEJANDRO GARCIA CORTES, CLAUDIA ROCIO GARCIA CORTES Y KARLA DEYANIRA GARCIA CORTES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL DE CUJUS **JUAN ANTONIO GARCIA LOPEZ**, quien falleció el día 30 de octubre de 2016; designándose Albacea ala señora MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, con domicilio en la calle cinco número 1707, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **JUANA CEPEDA FLORES**, que realizo a solicitud de las señoras LAURA LORENZA ALVARADO CEPEDA y JERONIMO ALVARADO CEPEDA, en su carácter de herederos testamentarios y la primera de las nombradas, también en su carácter de albacea testamentaria de la autora de la presente Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día Miércoles 16 de Enero de 2019 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO

NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. MAURICIO J. GONZALEZ CARRILLO.
NOTARIA PUBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron GLORIA LETICIA, SILVIA ARACELI, LUIS ENRIQUE, JORGE ALBERTO, HECTOR JACOBO, VICTOR, MARIA ISABEL Y SERGIO DE APELLIDOS AYALA VALERO y la señora MARIA DE JESUS VALERO LIMON quienes MANIFIESTAN: Que solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de **LUIS AYALA ECHAVARRIA** quien fuera padre y cónyuge de los comparecientes. El Notario

declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo de fecha 03 de Diciembre de 2016, donde MARIA DE JESUS VALERO LIMON fue propuesta como Albacea, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 16 de Enero del 2019 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores de la difunta para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha lunes 20 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: la C. MARIA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, EN SU CALIDAD DE HERMANA DE LA DE CUJUS MARIA GUADALUPE CORTES PADILLA, quien falleció el día 27 de septiembre de 2017; designándose Albacea ala señora MARÍA DEL ROSARIO CORTES PADILLA, con domicilio en la calle cinco número 1707, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.****NOTARIA PUBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha lunes 19 de noviembre del 2018, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIO: la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ CORTES, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL DE CUJUS OSVALDO MENCHACA MARTINEZ, quien falleció el día 02 de junio de 2018; designándose Albacea ala señora MARIA ELENA RODRIGUEZ CORTES, con domicilio en la calle Antimonio número 404, colonia Cruz del Aire, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **152/2013**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN FERNANDO RODRÍGUEZ JUÁREZ, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 224, DE LA CALLE ACEITILLA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 8, DE LA MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE: 105.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 7.00 M.L. CON CALLE ACEITILLA. AL SUR 7.00 M.L. CON LOTE NO 19. AL ORIENTE 15.00 M.L. CON LOTE No. 09. AL PONIENTE 15.00 M.L. CON LOTE No. 07, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACIÓN 948006, FOLIO 364102, ID 1, LIBRO 1588, PARTIDA 158710, SECCIÓN I, valuada en autos en la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. Lo anterior con fundamento en el artículo 977 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

18 DIC Y 15 ENE

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Presidente en funciones del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el día diez de julio de dos mil dieciocho, en los autos del expediente **JN-6/2015**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada, que promueve Enedelia Raquel

Robledo Granados en contra de Luis Javier Chapa Zerrweck; y toda vez que se desconoce el domicilio actual de la codemandada Rosana de Hoyos Garza, por lo que en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarla en estado de indefensión en términos de lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, se ordena el emplazamiento mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y en el portal electrónico, haciéndole saber que debe presentarse en un término no menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a 10 de julio de 2018.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

LIC. ANA GUADALUPE GONZÁLEZ SIFUENTES

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **567/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RODRIGO ZERTUCHE MORENO, en su carácter de Representante Legal de la persona moral TJT SERVICIOS Y TRANSPORTES, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral NR FINANCE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFON, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "Saltillo, Coahuila, a tres de diciembre del año dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado JUAN CARLOS PÉREZ SALAZAR y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de la parte demandada la persona moral NR FINANCE MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFON; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

LICENCIADA ANA MARINA MONCADA CABELLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RUBRICA)

15-18 Y 22 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **614/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PETRA RODRIGUEZ MUÑIZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y al acreedor de la difunta, para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA S. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **627/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MA. REYNALDA CUEVAS VARGAS, también conocida como MARIA REYNALDA CUEVAS VARGAS y/o REYNALDA CUEVAS VARGAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAZ, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, ocurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.

LIC. MARIA CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, con ejercicio en el DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Enero del 2019, comparecieron ante mí los señores LUIS ALBERTO TREVIÑO FLORES Y CARLOS GUILLERMO TREVIÑO FLORES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de su abuelo, el señor **GUILLERMO TREVIÑO VELA**, quien falleció el día 17 de Junio de 2004, y que el último domicilio del autor de la herencia, fue en la Calle Sinaloa número 208, del Fraccionamiento Río Bravo, en el Estado de Tamaulipas.- Lo anterior se da a conocer para los efectos

legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, hoy 11 de Enero del 2019.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

Del Distrito Notarial de Saltillo Del Estado de Coahuila de Zaragoza

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.

NOTARIA PUBLICA No. 21, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 07 de Enero de 2019, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes de **JAVIER CASILLAS DELGADO**, solicitado por DORA ELIA GUZMAN PADILLA, LUIS FERNANDO CASILLAS GUZMAN Y ELIA VERONICA CASILLAS GUZMAN, personas que justificaron el fallecimiento del autor de la herencia y el parentesco que los une con el de cujus, reconociéndose sus derechos hereditarios y se propuso como ALBACEA a la señora MA. DE LA LUZ CASILLAS DELGADO, se establece como domicilio en calle San Juan Bosco número 516 del fraccionamiento Villas de San Lorenzo de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 29 de Enero de 2019 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 08 de Enero de 2019.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 01 de Junio del 2018, comparecieron ante mí los CC. GRACIELA GARCIA ELIZONDO, KARLA, LUIS FERNANDO, ALEJANDRA, MA. CECILIA, todos ellos de APELLIDOS FLORES GARCIA, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de mi esposo y padre **LUIS ANTONIO FLORES VALDEZ**, quien falleció el día 01 de Febrero de 2018, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.- Los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo a la C. GRACIELA GARCIA ELIZONDO, con domicilio en Calle Sin Nombre S/N Localidad El Tunal, Arteaga, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **1095/2018** relativo al Juicio de VÍA ESPECIAL SOBRE LA RECTIFICACIÓN DE ACTA DE REGISTRO RELATIVA AL NACIMIENTO, promovido por LAURO PONCE RODRIGUEZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar por Ministerio de Ley del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual LAURO PONCE RODRIGUEZ pretende la rectificación correspondiente en los libros respectivos del acta de nacimiento de LAURO PONCE RODRIGUEZ, la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el día 26 de septiembre de 1953, siendo lo correcto 28 de junio de 1954, error que se encuentra visible en acta número 00901, del libro 1, tomo 2, hoja 34 de fecha 11 de octubre de 1953, lo que se ordenó publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.

(RUBRICA)

15 ENE



Datos a notificar

Expediente No. PA-DU-001/2018
 Interesados: MÉXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Manuel Ávila Camacho Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, CP 11000.

Datos del (de los) documento (s) a notificar

Número (s) de oficio (s), control o de identificación del (de los) documento (s): 650.
 Tipo (s) de documento (s): Acuerdo de inicio de procedimiento administrativo
 De fecha (s): 31 de agosto de 2018
 Autoridad emisora: Dirección de Desarrollo Urbano Catastro y Tenencia de la Tierra del Municipio de Ramos Arizpe Coahuila.

Notificación por edictos

En Ramos Arizpe, Coahuila siendo las 12: 00 horas del día 21 de noviembre de 2018, la suscrita Directora de Desarrollo Urbano, Catastro y Tenencia de la Tierra del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, considerando que no fue posible practicar la notificación personal o por correo certificado ordenada en el acuerdo de inicio de procedimiento administrativo de fecha 31 de agosto de 2018 en el domicilio señalado por la empresa, y siendo que se ignora cualquier otro donde pueda practicarse; se procede a notificar a **MÉXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I DE C.V.** por medio de edictos que deberán efectuarse por **TRES DIAS consecutivos** en el Periódico Oficial del Estado y en una de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en un plazo de **15 (quince) días hábiles** contados a partir de que surta efectos la presente notificación y manifieste lo que a sus intereses convenga y ofrezcan pruebas que estime pertinentes, corriéndoles traslado haciéndosele saber que el término empezará a correr a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo. Lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción III, 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo Para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente.

Autoridad emisora: Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Tenencia de la Tierra del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Demás datos idóneos y necesarios: Se instaure procedimiento administrativo respecto de la constancia de uso de suelo contenida en el oficio 455 de fecha 29 de junio de 2018, SOL/EXP.672/214/18US y la Licencia No.240 de fecha 07 de agosto de 2018 emitidos por esta Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Tenencia de la Tierra del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila emitida a favor de **MÉXICO TOWER PARTNERS, S.A.P.I DE C.V.** con motivo de los hechos y omisiones asentados en la referida resolución.

Así mismo queda a disposición de la persona moral a notificar, copia simple de la resolución completa que se le notifica por este medio en la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Tenencia de la Tierra del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila.

Ramos Arizpe Coahuila a 21 de noviembre de 2018


 Directora de Desarrollo Urbano Catastro y Tenencia
 De la Tierra del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.

Allende 231, Zona Centro, Ramos Arizpe, Coahuila, México. C.P. 25900
 Conm: +52 (844) 180 1000 www.ramosarizpe.gob.mx

(RUBRICA)

15, 18 y 22 ENE

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Por auto de fecha (30) treinta de octubre del año en curso, dictado en el expediente número **00653/2018**, relativo al Juicio de Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre **ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ**, promovido por **SAN JUANA DUARTE DE LUNA**, y en base a las declaraciones dadas por los testigos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena la publicación del auto de radicación, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a (29) veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018). Con la demanda de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en los libros de Gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debo juzgar, que cumplo con ello y que en caso contrario me sujetaré a las consecuencias de carácter legal que las presentes actuaciones originen. Téngase a SAN JUANA DUARTE DE LUNA, por sus propios derechos, por solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre ABRAHAM GARCÍA RODRÍGUEZ, en los términos de su escrito de cuenta, por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 547, 548, 549 del Código Procesal Civil del Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta, en tal virtud, se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, a efecto de que se desahogue la prueba testimonial propuesta por la compareciente a cargo de los señores JULIA GARCÍA DE LUNA y JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ PALACIOS, a quien deberá citárseles por conducto del Actuario en sus domicilios ubicados en calle Cinco de febrero número 1505 del Fraccionamiento Moderno de esta ciudad de Monclova, Coahuila, apercibiéndolos de que en caso de no comparecer sin expresar justa causa para ello, se les aplicará en su contra, a cada uno, una multa de \$1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional) en caso de desobediencia, a que se refiere el artículo 253 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza Licenciado BENJAMIN CARDOZA RAMON. Doy fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Noviembre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

NOTA: Para su publicación durante tres meses, con intervalos de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA) 30 NOV, 14 DIC, 15 ENE, 29 ENE, 12 FEB y 26 FEB



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01104/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAÚL LINARES TORRES, quien falleció el 21 de Julio del 2018, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 26 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1150/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALVARO DOMÍNGUEZ CARRASCO, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Diciembre del 2018.

SECRETARIO ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho, se presentaron las C. LAURA, MÓNICA GABRIELA Y DORA IDALIA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO; a denunciar la muerte sin testar de su abuelo, JESUS SEBASTIAN TREVIÑO FLORES quien falleció el día (22) veintidós de mayo de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Cuatro Ciéneas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número

01191/2018. Manifiestan las denunciadas C. LAURA, MÓNICA GABRIELA Y DORA IDALIA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO, que ellas y los C. MIGUEL ÁNGEL, ÓSCAR ARMANDO, JESÚS ENRIQUE, JUAN CARLOS Y CLAUDIA ELENA de apellidos FERRIÑO TREVIÑO, son los presuntos herederos que le sobreviven al Señor JESUS SEBASTIAN TREVIÑO FLORES, en su calidad de descendiente como nietos legítimos del autor de la sucesión. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad PATRICIA ELIZABETH RUIZ JAIME, a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE RUIZ ALVARADO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01203/2018.**

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 06 de Diciembre de 2018.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.**

**A V I S O
N O T A R I A L**

En fecha 27 (veintisiete) del mes de Noviembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217 (doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LAS C.C. ALICIA GARCIA MORENO, ISABEL ALICIA ZERTUCHE GARCIA, LAURA ISELA ZERTUCHE GARCIA y GUADALUPE DEL ROSARIO ZERTUCHE GARCIA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **HOMERO ZERTUCHE ZUÑIGA**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas acta de matrimonio y actas de nacimiento de las comparecientes, habiéndose reconocido a las comparecientes su calidad de presuntas herederas y habiendo sido propuesto como Albacea, la señora LAURA ISELA ZERTUCHE GARCIA, quien establece como domicilio en calle Zaragoza, en el número 308 (trescientos ocho) Poniente, de la colonia Zona Centro, del municipio de La Madrid, del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. 27700; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (Doce horas), del día 24 (veinticuatro) del mes de Enero del año 2018 (dos mil dieciocho).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 27 de Noviembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 05 (cinco) del mes de diciembre del año 2018 (dos mil dieciocho), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIÓ: el C. JESUS FERNANDO JAIME MENDOZA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURADELPROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **MARIA LUISA CIFRIAN CARRILLO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE MARIA LUISA CIFRIAN CARRILLO, así como el acta de matrimonio de el compareciente, habiéndose reconocido al compareciente su calidad de presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, el C. JESUS FERNANDO JAIME MENDOZA, quien establece como domicilio en Calle Mauricio Magdaleno 105 (ciento cinco), de la colonia 18 de marzo, código postal 25760, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 08 (ocho) del mes de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve).-

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 05 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1143/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN MARCOS RÍOS IBARRA, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“...se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
 (RUBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **01159/2018** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RITA SIERRA HERRERA, así como que falleció el 13 de Septiembre del 2018 en Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., A 12 de Diciembre del 2018.

Secretaria Interina de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Laura Verónica Armendáriz Martínez.

Nota: publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1206/2018**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIO CORONADO DÁVILA, EL Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de agosto de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EULALIO CORONADO DÁVILA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero ROLANDO CORONADO DÁVILA.

Monclova, Coahuila a 18 de Diciembre de 2018.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por Audiencia de fecha (29) Veintinueve de Noviembre del (2018) Dos Mil Dieciocho, dictado dentro del expediente número **00210/2017**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ SANDOVAL, Endosatario en Procuración de JESÚS ENRIQUE RIVERA FLORES, en contra JUAN PABLO CONDE MUÑOZ, se dispuso sacar a remate en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en:

Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera.

Convocando postores, que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$579,919.50 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), misma que sirvió de base para la segunda almoneda, señalándose las (09:30) NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ENERO DEL (2019) DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es un Bien Inmueble, ubicado en C. Sinter 2, Numero 919, de la Colonia Praderas del Sur, de Monclova, Coahuila, bajo la partida 115575, Libro 1156, Sección Primera. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o a los bienes que se rematen.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Enero de 2019

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

Nota: Para su publicación por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la página del Poder Judicial.

(RUBRICA)

15 ENE



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. C. HECTOR DEMOSTENES SOLAR SANDOVAL Y ROLANDO SOLARFALCON.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (09) nueve de Octubre del año en curso, dictado en el expediente número **1261/2014** relativo al Juicio Ordinario Civil General, promovido por CECILIO ARZAGA ALVARADO en contra de las sucesiones Intestamentaria a bienes de SIRENIA SANDOVAL BARBOA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD de esta ciudad, se dispuso a notificarle mediante edictos que en sus puntos resolutive a la letra dicen: “-PRIMERO.- El juzgador ha sido y es competente para conocer de esta controversia. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada para substanciarla.

TERCERO.- El actor probó los hechos constitutivos de sus pretensiones y los demandados permanecieron en rebeldía; en consecuencia:

CUARTO.- Se declara que la prescripción a favor de CECILIO ARZAGA ALVARADO, respecto del bien objeto del presente juicio, consistente en unos inmuebles que constan en: lote terreno No. 131 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias del punto 1 al punto 2 con rumbo N38-10E, se miden 100.00 metros y de frente a la avenida potrero San Fernando, del 2 al 3 con rumbo N35-18W se miden 300.00 metros y da frente por este lado a la calle el gorrión; del 3 al 4 con rumbo S38-10E, de miden 100.00 metros y colinda con lote 130; del Fraccionamiento Campestre “San Antonio” ubicado en el Municipio de Frontera, Coahuila con una superficie total de 28,759.00 M2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Monclova, bajo la partida 41240, libro 413, sección I de fecha 02 de junio del año de 2008, y lote de terreno No. 136, del fraccionamiento Campestre San

Antonio, ubicado en el municipio de Frontera, Coahuila con superficie total de 25,865.00M2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: del punto 1 al punto 2 con rumbo S35-18E, se miden 259.60 metros y de frente a la calle El Gorrión; del 2 al 3 con rumbo S38-10W se miden 100.00 metros y colinda con lote 131; del 3 al 4 con rumbo N35-18W, se miden 280.00 metros y colinda con lote 135; del 4 al 1 para cerrar el polígono con rumbo N49-54E se miden 96.21 metros y colinda con servidumbre de paso entre el canal y el lote de 7.00 metros, el cual se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de la ciudad de Monclova, Coahuila, bajo la partida 41318, libro 414, sección I de fecha 04 de junio del 2008.

QUINTO.- La acción intentada por CECILIO ARZAGA ALVARADO resultó procedente.

SEXTO.- Una vez ejecutoriada esta sentencia y de su protocolización, en la Notaria Pública que designe la demandante se inscribirá en el Registro Público de este Distrito y le servirá de título de propiedad al Ciudadano CECILIO ARZAGA ALVARADO.

SEPTIMO.- Para los efectos del resolutivo anterior cancélese bajo la partida 41240, libro 413, sección I de fecha 02 de junio del año de 2008 y bajo la partida 41318, libro 414, sección I de fecha 04 de junio del 2008, que aparece en la oficina del Registro Público de este Distrito Judicial; en su oportunidad, gírese el oficio correspondiente.

OCTAVO.- No se hace especial condenación en costas.

NOVENO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgado lo resolvió y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretario que autoriza el Licenciado MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ. Doy fe.

dos firmas ilegibles.

Informándole además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de la referida resolución, en la secretaria de este juzgado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 19 de Octubre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila.

(RUBRICA)

15 ENE

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **765/2018**, formado con motivo del juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CRISTOBAL MORENO ANDRADE denunciado por FRANCISCA CASTILLO RUIZ, LEA SOLEDAD Y DALILA HAIDEE de apellidos MORENO CASTILLO ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la región y en las tablas de avisos del juzgado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **801/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO MUÑOZ SALDAÑA, denunciado por BLANCA LIDIA WENSESLADO, ANTONIO, OLGA, SONIA GUADALUPE, LUIS FERNANDO y NORMA PATRICIA de apellidos MUÑOZ SAUCEDO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE NOVIEMBRE DE 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El CIUDADANOARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **847/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **DIAMANTINA GOMEZ ROJAS**, denunciado por **LUIS OCURA FÁVILA, JOSÉ DOLORES, JOSÉ LUIS, YOLANDA, GENARO, JUAN FCO., DIAMANTINA, GLORIA EVELIA, GERARDO, ANDRÉS, MARÍA DOLORES, ROLANDO Y OLGA LETICIA**, de apellidos **OCURA GÓMEZ**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018
 ELC. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.
 (RUBRICA) 15 Y 29 ENE



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, con despacho ubicado en la calle Adolfo López Mateos con calle Mazatlán, colonia Chapultepec de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas; hago constar, que el 22 de noviembre del 2018 dio inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **María Perales Martínez** denunciado por Fidencio Torres Perales y Antonia Torres Perales como descendientes del causante, habiéndose propuesto al primero con domicilio en calle 11 de julio, colonia Zaragoza, de Nueva Rosita como albacea. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 26 del de enero del año 2019 para que se reciba la información testimonial y tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 11 de enero del año 2019.

JESÚS RUIZ BARREDA
 (RUBRICA) 15 Y 25 ENE

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **CARLOS ALFREDO RAMIREZ ESQUIVEL** habiéndose presentado LA. C. **MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL** a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 805 de la calle Padre de las casas de la col. centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA.
NOTARIA PUBLICA No. 22, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA, NOTARIO PUBLICO NO. 22 (VEINTIDOS), con ejercicio autorizado para el Distrito Notarial Rio Grande y residencia en esta Ciudad con domicilio en el despacho marcado con el numero 305 Ote calle Aldama, Colonia Centro, informa;

Con fecha (22) veintidós de Noviembre del 2018 (Dos mil dieciocho), en la Notaria Publica número (22) Veintidós, compareció la SRA. RITA SARATE RUIZ y GUADALUPE, HÉCTOR JAVIER, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ LUIS, GUSTAVO FIDENCIO, MARÍA DEL ROSARIO, OLGA LYDIA, BERTHA ALICIA Y LETICIA todos de apellido RAMIREZ ZARATE en su carácter de esposa e hijos como presuntos herederos, solicitando el inicio del Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del SR. **FRANCISCO RAMIREZ PEREZ**, quien falleció 25 Noviembre del 2017 en el domicilio Eliseo Mendoza Berrueto Col. Delicias Ciudad de Piedras Negras, exhibiendo el acta de defunción del autor de la sucesión, señalando que tiene el domicilio calle Venustiano Carranza No. 620 int Colonia Centro en Nava, Coahuila.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 1126 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se fija fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos y publíquense (2) dos edictos en el periódico oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del poder Judicial del Estado por (2) dos veces con un intervalo de (10) diez días.

Nava, Coahuila a 11 de Diciembre del 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANA GABRIELA FERNANDEZ OSUNA

Notario Público (22) Veintidós de Rio Grande.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **OTHON IBARRA FLORES** habiéndose presentado MARIA DEL REFUGIO VÁZQUEZ AGUILERA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 102 de la calle Av. Ramos Arizpe, col. centro dela ciudad de Allende, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE, MORELOS 504 SUR

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA No. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **RAUL RAMIRO RAMIREZ VILLARREAL** habiéndose presentado LA. C. MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en el número 805 de la calle Padre de las casas de la col. centro, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 03 de Diciembre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR, PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O.

EXPEDIENTE NO. 765/2018

ANACLETO IBARRA LÓPEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 08 de octubre de 2018, se tuvo a JOSÉ HILARIO LEDEZMA PONCE, por demandado en la vía ordinaria civil a ANACLETO IBARRA LÓPEZ; reclamando las siguientes prestaciones:

a).- La usucapión, respecto de una porción de terreno y finca de 3676.01 m2 tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados, ubicado en la calle Piedras Negras, número 386 de la colonia Villa de Fuente, en Piedras Negras, Coahuila. Que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, a nombre del demandado ANACLETO IBARRA LÓPEZ, bajo la partida número 11072, libro 4 A1, folio 143 sección I.

b).- Como consecuencia de la declaración de la prescripción adquisitiva, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila, de la partida número 11072, libro I, Sección Propiedad, de fecha 18 de marzo de 1940, inscrita a favor del demandado ANACLETO IBARRA LÓPEZ

C).- El otorgamiento de la escritura pública de usucapión sobre el expresado inmueble y sobre la superficie de (3676.01 m2) tres mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados.

Por auto de fecha 07 de diciembre de 2018, se ordenó emplazar a ANACLETO IBARRA LÓPEZ, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE,

LIC. ERIKA NOHEMÍ HERNÁNDEZ DÁVILA.

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

EXPEDIENTE 844/2018

Que en el expediente número 844/2018, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hipólito Contreras Ramírez; por auto de fecha (7) siete de diciembre de (2018) dos mil dieciocho, la Licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordeno hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de Hipólito Contreras Ramírez, quien falleció el día 30 de Septiembre de 2016, y tenía como generales las siguientes: estado civil casado, de (41) cuarenta y un años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados, para que se presenten en el Juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2018.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Nydia Araceli Martínez Castillo.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.
NOTARIA PUBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JORGE NIÑO CARRILLO** y **ROSALÍA GOYTIA OROZCO** que otorgan los señores **JORGE NIÑO GOYTIA**, **MATILDE NIÑO GOYTIA**, **SOCORRO NIÑO GOYTIA** y **DIEGO ALAN NIÑO GOYTIA** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **JORGE NIÑO GOYTIA** con domicilio ubicado en la calle Cerro de la Plata No. 6573 de la colonia Lomas de San José de la ciudad de Juárez, Chihuahua, de tránsito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez días en diez días en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos.

Piedras Negras, Coahuila a 09 de Enero de 2019.

LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

Edicto

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **00031/2016** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por el licenciado Pedro López

Martínez en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Infonavit en contra de Zenón Martínez Jiménez; en fecha 23 de noviembre del 2018 se dictó un auto que en su parte relativa dice:

"...con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 9:30 horas del día 20 de febrero del 2019 para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: ubicado lote 14, manzana 13, del fraccionamiento Santa Rosa de esta ciudad, con una superficie 98.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.00 metros con lote 13 al sur 14.00 metros con lote 15; al oriente 7.00 metros con calle Sonora; y al poniente 7.00 metros con ejido las cuevas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 14738, libro 148, sección I, de fecha 28 de septiembre del 2006, a favor y dominio de Zenón Martínez Jiménez; valuado en autos en la cantidad de \$160,300.00 (ciento sesenta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de internet del Poder judicial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado. Notifíquese..."

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza a 03 de diciembre 2018

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE



LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 5 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2019, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES PEREZ GARZA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor JUSTO RAUL PEREZ DIEGO, en su calidad de Heredero, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle GUERRERO número 250 de la Zona CENTRO de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 9 de Febrero del 2019 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 7 DE ENERO DEL 2019.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

DISTRITO TORREON

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se presentaron MARIA ELISA Y ERNESTO de apellidos PEREZ RAMOS, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMPARO RAMOS HERNANDEZ Y JOSE PEREZ DE LA CRUZ EXPEDIENTE NUMERO **603/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de HIJOS de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondiente

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 04 de Diciembre de 2018

E. C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **622/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL HERRERA HERNANDEZ, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ENRIQUE HERRERA MACHAUS, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de octubre de 2015 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO VICTOR MANUEL HERRERA HERNANDEZ, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 04 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de la Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **625/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARMEN TOVAR VALDES, quien también era conocida como MARIA DEL CARMEN TOVAR VALDEZ, y como CARMEN TOVAR VALDES; así como ISMAEL CHOY VALDES, quien también era conocido como, ISMAEL ACENCION CHOY VALDES, ISMAEL ASCENCION CHOY VALDEZ y finalmente JOSE ALFREDO CHOY VALDEZ conocido también como ALFREDO CHOY VALDES, denunciado por ELVIRA CHOY VALDES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda a publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 27 de Noviembre de 2018

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **628/2018** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELIAS HERNANDEZ CASILLAS, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado JOAQUINA DE SANTIAGO TABARES, MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ DE SANTIAGO, CRISTINA HERNANDEZ DE SANTIAGO, ELIAS HERNANDEZ DE SANTIAGO Y PEDRO HERNANDEZ DE SANTIAGO, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 16 de marzo de 2012 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO ELIAS

HERNANDEZ CASILLAS, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 05 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **652/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARLOS ORTIZ VARGAS Y MARIA ZOILA DE LA TORRE RAMIREZ Y/O MARIA ZOILA DE LA TORRE R., ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ZOILA ORTIZ DE LA TORRE, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 05 de febrero de 1994 y 25 de septiembre de 2018 respectivamente en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS CARLOS ORTIZ VARGAS Y MARIA ZOILA DE LA TORRE RAMIREZ Y/O MARIA ZOILA DE LA TORRE R., para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2018

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **665/2018** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE IBARRA FRAIRE, ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado ALTAGRACIA RODRIGUEZ GARCIA, JULIO JESUS, SANDRA LUZ, ADELA, JUAN JOSE Y GUADALUPE ISABEL DE APELLIDOS IBARRA RODRIGUEZ, haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el día 26 de enero de 2006 en la ciudad de Matamoros, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JOSE IBARRA FRAIRE, para que se presenten en el juzgado a deducirlos según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos a la junta de herederos a celebrarse A LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **716/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JUVENCIO VAQUERA RENTERIA y MANUELA CASTRO VIELMA, denunciado por JOSE ANTONIO, ALMA DELIA, ELISA, JESUS, MIRRAIN, todos de apellidos VAQUERA CASTRO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 04 de Diciembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



LIC. BERNARDO SEGURA GURZA.
NOTARIA PUBLICA No. 16, TORREÓN, COAHUILA.
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

EDICTO

De conformidad con el Artículo 1126 del Código Procesal Civil se hace saber que el 30 de noviembre del 2018, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria de la señora **ELENA ANTONIETA GUZMAN VEGA** quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el día 26 de noviembre del 2014.

Al acto concurren sus hijos **MARTHA LETICIA** y **ENRIQUE HUMBERTO**, ambos de apellidos **VALENZUELA GUZMAN**, quienes reconocen su calidad de legatarios, así como también compareció el señor **CARLOS LEONEL LUNA GUZMAN** en su carácter de Albacea, con domicilio en Cerrada Paseo Livorno número 234 del Fraccionamiento Residencial Senderos de esta ciudad, identificándose con credencial para votar con fotografía número OCR 1461061118689, código de identificación 119422647, expedida por el Instituto Federal Electoral.

Que en su oportunidad el Notario que actúa en Calle Leona Vicario 228 Sur Centro de esta ciudad, le discernirá el cargo; tomándole la protesta de Ley.

Se fijaron las (13:00) trece horas del día 18 de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve) para la celebración de la junta de herederos.

Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno de esta ciudad y en un periódico de los de mayor circulación en la localidad.

Torreón, Coah., a 03 de diciembre del 2018.

LIC. BERNARDO SEGURA GURZA
TITULAR DE LA NOTARIA NO. 16, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
(RUBRICA) 14 DIC Y 15 ENE



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 06.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

ÁNGEL CAMARENA TORRES.

En el expediente **55/2018**, del índice de este Tribunal, promovido por **ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA**, contra **ÁNGEL CAMARENA TORRES**, en el que reclama el reconocimiento de la posesión que detentó desde el año de 1995 de las parcelas marcadas por el PROCEDE con los números 74, 92 y 225 con una superficie de 01-65-49.156, 01-82-99.449, 00-65-68.660 hectáreas respectivamente, y que pertenecían a la señora **MERCEDES TORRES VELÁZQUEZ** mismas que se encuentran ubicadas en el poblado "SANTA ANA" Municipio de San Pedro, Coahuila; en consecuencia de la anterior prestación, la **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** en favor de mi mandante de las parcelas ejidales antes descritas, que le pertenecen al referido derecho de ejidatario, se ordene la inscripción al Registro Agrario Nacional de la sentencia que emane del presente procedimiento agrario para el efecto de que se den de baja los derechos ejidales que se reclaman y se cancelen los certificados respectivos y se expidan los certificados correspondientes a nombre de **ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA**; se ordene el cambio de usuario del derecho de agua que nos ocupa a nombre de **ANTONIO GONZÁLEZ GUERRA** y se dé de alta en el padrón de usuarios y se dé de baja a **MERCEDES TORRES VELÁZQUEZ**, se ordene la inscripción de la resolución que emane del presente procedimiento ante la asociación en cita, el módulo de riego y ante las autoridades correspondientes, por lo que se ordena emplazar por EDICTOS a **MIGUEL VELÁZQUEZ NIEVA**, con fundamento en el artículo 173, párrafo segundo, de la Ley Agraria, con el carácter de demandado, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**, en la sede de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6, ubicada en Prolongación Colón número 50, esquina con calle Juan I. Jiménez, Colonia Los Ángeles de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, a fin de que en esa fecha acuda a deducir sus derechos, manifestar lo que a su interés convenga, contestar demanda, oponer reconvencción y ofrecer pruebas, en la que se desahogarán todas las pruebas que por su naturaleza así lo permitan, por lo que deberá presentarse en forma personal, junto con los testigos y peritos que quiera sean oídos, quedando apercibido en los términos de los artículos 170, 173, 178, 180 y 185, fracción V y demás relativos de la Ley Agraria, que de no comparecer le será declarado precluido su derecho para contestar la demanda incoada en su contra y ofrecer pruebas, pudiendo incluso el Tribunal tener por ciertas las afirmaciones de su contraria; debiendo señalar domicilio procesal en esta ciudad, dado que de ser omiso, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le serán notificadas por medio de estrados de este órgano de legalidad. Quedan a su disposición copias simples del escrito inicial de demanda y sus anexos, del auto admisorio de demanda y en general de todas las constancias procesales que integran el presente expediente.

DEBIENDO PUBLICARSE A COSTA DEL ACTOR, DOS VECES EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN DONDE SE ENCUENTRAN LOCALIZADOS LOS BIENES AGRARIOS Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO, COAHUILA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL.

Torreón, Coahuila, a 22 de noviembre de 2018.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA) 8 Y 15 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****Expediente No. 233/2018****E D I C T O :**

C. EMILIO J. MARCOS KARMY

Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana MA. GUADALUPE SALAZAR SANCHEZ por sus propios derechos y por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL USUCAPION a REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD y EMILIO J. MARCOS KARMY por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada EMILIO J. MARCOS KARMY y córrase traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 233/2018.

Torreón, Coah., a 15 de Agosto de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ.

En autos del expediente **261/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GENARO TORRES RAMIREZ, en contra de CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de la diversa demandada CLARA MARIA HUMPREY MARTINEZ, se ordenó emplazarlos por edictos, en términos del auto de radicación de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, mismo que se publicará por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 11 DE DICIEMBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA.

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Numero **470/2016** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA EL LICENCIADO FELIPE ORDAZ SALAS JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE para que tenga verificativo en el Local de este juzgado, ubicado en el PALACIO DE JUSTICIA con domicilio en Diagonal de Las Fuentes cruce con los Comerciantes s/n de la colonia Obispado en esta ciudad, en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble::

1.- LOTE UNIFAMILIAR NUMERO 30 DE LA MANZANA 77 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES UNIVERSIDAD-VILLAS DEL SOL, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. SUPERFICIE: 114.33 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 07.00 METROS CON CALLE GLADIOLA AL SURESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 29 DE LA MANZANA 77 AL SUROESTE EN 07.29 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 14 Y 15 DE LA MANZANA 77 AL NOROESTE EN 16.00 METROS CON LOTE 31 DEL LA MANZANA 77; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 119739, LIBRO 1198, SECCION I, DE FECHA 04 DE Agosto del 2009 A FAVOR Y DOMINIO DE LETICIA GERALDINA GUERRERO HERRERA

Sirve de base para el remate la cantidad de \$429,635.90 (SON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 90/100 M.N.), cantidad fijada pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Enero de 2019

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **582/2013**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien Inmueble.

"BIEN INMUEBLE 1.- LOTE 31, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA ELENA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 148.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1; AL SUR EN 8.00 METROS CON DESIERTO NUEVO MÉXICO; AL ORIENTE EN 18.50 CON LOTE 30 Y AL PONIENTE EN 18.50 METROS CON LOTE 32. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 6243, FOJA 405, LIBRO 28, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE ABRIL DE 1994 A NOMBRE DE MA. DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA Y ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$534,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 08 de Enero de 2019.

EL SECRETARIO INTERINO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA

(RUBRICA)

15 Y 25 ENE

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, A lo anterior se acuerda: sáquese a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,150 METROS CON LOTE 26; por lo que se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en TERCERA ALMONEDA conforme a lo dispuesto por el artículo 980 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria a la materia mercantil, por lo que procedase a hacer la publicacion de edictos TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado; haciéndose saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$584,010.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor que el bien inmueble embargado tuvo para la segunda almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio; firmando para debida constancia todas las personas que intervinieron en ella y así quisieron hacerlo.

Torreón Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA)

15-18 Y 25 ENE

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó MA. TERESA DE LA CRUZ MEDINA, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS DE LA CRUZ GONZÁLEZ, al reunir los requisitos de

ley, por auto de ocho de octubre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **427/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifiesten lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia ya a los acreedores del difunto para que se presente en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DIEZ HORAS DEL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. Para que tengan verificativo en el local de este Juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del código Procesal Civil de Coahuila.

TORREON, COAHUILA, 08 DE ENERO DE 2018.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCIA

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 27 DE AGOSTO DEL 2018, se presentaron SARA, LEOBARDO, GLORIA PATRICIA, SILVIA, ALMA ELIZABETH, ALEJANDRO, MARIA DE LOS ANGELES, RAMON DE APELLIDOS MENDOZA URBINA Y TOMASA URBINA MUÑIZ, a denunciar el fallecimiento de AMBROSIO MENDOZA SANCHEZ, quien falleció el día 20 DE NOVIEMBRE DE 1993, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **625/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial y en el Periódico Oficial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, artículos 1122 fracción II, del Código Procesal Civil, los que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes .

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE OCTUBRE DE 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. MARIA CONCEPCION MENDOZA SANTOS

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

C. LUIS MARMOLEJO ROSALES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE demandando en la Vía Especial Hipotecario, al Ciudadano LUIS MARMOLEJO ROSALES, dentro del expediente número **605/2015**, se ordena notificar a la parte demandada LUIS MARMOLEJO ROSALES, la sentencia definitiva de fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario de BBVA BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, probó los hechos constitutivos de su acción, y LUIS MARMOLEJO ROSALES, se le decreto la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con intereses y garantía hipotecaria celebrado por las partes y habrá de condenar a LUIS MARMOLEJO ROSALES a pagar a BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como cesionario de BBVA BBVA BANCOMER S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, al pago de la cantidad de 1,485,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS) por concepto de saldo insoluto que corresponde a la suerte principal del presente procedimiento; Al pago de la prestación que se reclama por concepto de intereses ordinarios a partir del día veintidós de junio de dos mil catorce, al momento de realizar la liquidación respectiva; Al pago de la prestación que se reclama por concepto de intereses moratorios a partir del día veintidós de junio de dos mil catorce, más los que se sigan generando al momento de realizar la liquidación respectiva. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la instancia. - QUINTO. Se concede a la parte demandada el término de cinco días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con el contenido de esta sentencia, y si no lo hace sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.- SEXTO. Al haberse emplazado al demandado ciudadano LUIS MARMOLEJO ROSALES, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos

resolutivos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila ante la Ciudadana Licenciada ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 29 de Noviembre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

15 ENE



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA, CARLA DANIELA Y ALEJANDRO GABRIEL de apellidos HERRERA MARTÍNEZ, a denunciar el juicio sucesorio Intestamentario a bienes del señor ALEJANDRO HERRERA CAMARILLO, al reunir los requisitos de ley, por auto de seis de diciembre de dos mil dieciocho, se dio tramite al presente procedimiento, radicándose bajo el número de expediente **677/2018**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, así como en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, señalando las DOCE HORAS DEL CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la declaratoria de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil de Coahuila.

TORREÓN, COAHUILA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CHRISTIAN GERARDO SOTO GARCÍA

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **700/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su difunto hermano SERGIO PEREZ CHAVEZ denunciado por VICTOR MANUEL PEREZ CHAVEZ ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Diciembre de 2018

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ORDINARIO CIVIL Expediente número **1509/2011** promovido por JAVIER ARTURO GRANDE FERNANDEZ en contra de REBECA CONCEPCION SALAZAR RUEDA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana ubicada en el boulevard constitución numero 880 poniente construida en la mitad oriente del lote 11 de la manzana 22 del fraccionamiento de las margaritas, hoy colonia moderna de ésta ciudad. Con una superficie total de 233.88 metros cuadrados: y las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 8.62 metros con lote 11; Al sur en 14.90 metros con boulevard constitución; Al Oriente, en 18.47 metros con lote 10; Al Poniente en 22.34 metros con fracción poniente del mismo lote 11; Inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de los C.C. JOEL ARMANDO CASTILLO DIAZ Y JAVIER ARTURO GRANDE FERNÁNDEZ, bajo la partida número 2691, folio 176, Libro 34-A, sección I, con fecha 17 de julio de 1997; y partida número 150654, Libro 1507, sección I, con fecha 14 de junio 2011.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'875,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el resultado de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 07 de Diciembre de 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO
 (RUBRICA) 15 Y 25 ENE



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA.
NOTARIA PUBLICA No. 84, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mi comparecieron los señores ANA CARMEN Y RODRIGO, ambos de apellidos MENDOZA RUENES, por sus propios derechos y en representación de sus hermanos BERNARDO Y LUIS GABRIEL, ambos de apellidos MENDOZA RUENES, y el señor LUIS ERNESTO VAZQUEZ MELLADO DE LA VEGA; para iniciar y tramitar ante esta Notaria el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL a bienes de su madre y esposa, señora **MARIA DEL CARMEN RUENES RINCON**, quien falleció en la ciudad de México, el día 26 de Agosto de 2018. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo, levantada a las 10:00 horas del día 22 de Diciembre del año (2018) Dos Mil Dieciocho. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 30 de Enero del año 2019, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84
 RFC: SAAS8611065J4
 (RUBRICA) 15 Y 29 ENE



JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EXP. No. 00331/2015-I-III

En los autos del juicio PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, expediente número 00331/2015-I-III, promovido por el SUB PROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA en contra de NATALI ROSARIO PERALES RUIZ, SERGIO PERALES HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ GARCIA, se dictó en sentencia definitiva, la cual en sus puntos resolutive dice:

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (06) seis de noviembre de (2018) dos mil dieciocho. **V I S T O S** para resolver en definitiva los autos del juicio VÍA ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido en el juzgado de origen Tercero de Primera instancia en materia Familiar, por la C.LICENCIADA GABRIELA MARCELA CALDERON FRANCO, en contra de la C. NATALI ROSARIO PERALES RUIZ en su carácter de madre del menor HAROD EDAIN PERALES RUIZ y a los C.C. SERGIO PERALES HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ GARCIA en su carácter abuelos maternos del menor, bajo el expediente judicial número 331/2015-I-III, y; **R E S O L U T I V O S**

PRIMERO.- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO.- Fue procedente la invocación de la Vía Especial de Perdida de Patria Potestada propuesta y tramitada.

TERCERO.- La parte actora C. LICENCIADA GABRIELA MARCELA CALDERON FRANCO Delegada Regional de la Procuraduría para los Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de perdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de la C. NATALI ROSARIO PERALES RUIZ, en su carácter de madre del menor HAROD EDAIN PERALES RUIZ y a los C.C. SERGIO PERALES HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ GARCIA en su carácter de abuelos maternos del menor mencionado con antelación, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:

CUARTO.- Se condena a la C. NATALI ROSARIO PERALES RUIZ, en su carácter de madre del menor HAROD EDAIN PERALES RUIZ y a los C. C. SERGIO PERALES HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ GARCIA en su carácter de abuelos maternos del menor mencionado, a la perdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos y nietos respectivamente.

QUINTO.- Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de los citados menores, quienes quedarán bajo la guarda y custodia del Subprocurador para los Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila y depositados en el domicilio que para tal efecto señale el accionante antes mencionado, debiendo el misma hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual serán canalizados el menor HAROD EDAIN PERALES RUIZ.

SEXTO.- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas .

SÉPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada los C.C. NATALI ROSARIO PERALES RUIZ SERGIO PERALES HERNANDEZ Y MA. DEL ROSARIO RUIZ GARCIA, mediante

publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión lo anterior en virtud de haberse decretado la rebeldía procesal en el procedimiento que nos ocupa.

NOVENO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 13 de noviembre del 2018

C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA.

(RUBRICA)

15 ENE



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ALMA IRMA OCHOA DAVILA , por sus propios derechos, demandando en la via de JUICIO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA a los C.C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número **179/2018**, por la rectificación del acta de matrimonio número 368, inscrita en el libro número 4, tomo número 2, en la foja número 186, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil diecisiete, ya que en la misma se asentó erróneamente como el regimen de Separación de Bienes, siendo lo correcto bajo el regimen de SOCIEDAD CONYUGAL, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil con residencia de esta Ciudad.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a diez de Enero del dos mil diecinueve

SECRETARIO

LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRES

(RUBRICA)

15 ENE

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento VERONICA RAMIREZ BERMEJO, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELSO RAMIREZ BAUTISTA y MA. GUADALUPE BERMEJO SAUCEDO, mismo que se radico bajo el expediente número **605/2018**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet de la página del poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ROSA MARIA ROCHA INSAUSTI, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTEBAN SALDAÑA CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **648/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSÉ ALFREDO PALACIOS CAMPOS.

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **434/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO ARCINIEGA GARCÍA denunciado por FRANCISCA FUANTOS RAMIREZ, ROBERTO, ROLANDO, ÁLVARO y MANUEL ALEJANDRO de apellidos ARCINIEGA FUANTOS a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de diciembre de 2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA.

(RUBRICA)

14 DIC Y 15 ENE


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

RUBEN HUERTA HERNÁNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover JUICIO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **476/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote ubicado en calle Privada Santa Catarina número 58 de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 56.50 metros y colinda con la propiedad de Hilario Esquivel Esquivel; AL SUR mide en línea cuadrada compuesta de tres rectas, la primera de poniente a oriente mide 44.00 metros, y voltea en ángulo recto hacia el norte para medirse en la segunda 11.60 metros y la tercera se mide de este punto volviéndose hacia el oriente, en ángulo recto con 13.90 metros con lo que queda cerrado el perímetro de la propiedad y colinda por este rumbo con pertenencias de Gregoria Puente Ruiz y Altagracia Álvarez de Huerta; AL ORIENTE en línea cuadrada compuesta de dos rectas la primera de sur a norte con 11.00 metros, de ahí parte ligeramente inclinada o cuadrada hacia el noreste en una extensión de 5.90 metros lidiando lindando con este rumbo con pertenencias de Antero Pérez y Juana Aguayo (hoy privada Santa Catarina); y AL PONIENTE mide 28.40 metros y colinda con propiedad de Roberto Navarro, con una superficie total de 1,454.15 metros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Enero de 2019

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS CON CARÁCTER DE INTERINA

Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RUBRICA)

15-25 ENE Y 8 FEB


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**
EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **471/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA FERNANDINA VIELMA MÁRQUEZ, denunciado por MARÍA ANDREA VIELMA JUÁREZ, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia correspondiente a la Junta de Herederos se llevará a cabo el A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Diciembre de 2018

LA SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE

(RUBRICA)

15 Y 29 ENE

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$909.00 (NOVECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,489.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,245.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$657.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$94.00 (NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$188.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$335.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$669.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2019.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx